

En San Miguel de Tucumán, a 9 días  
de diciembre de dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 442 /2019**

**VISTO**

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura, modificado por el Acuerdo 6/2010, por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros y la nota presentada con fecha 3/12/2019 por el Consejero del C.A.M. Esteban M. Padilla, representante del estamento de los Abogados de la Capital; y

**CONSIDERANDO**

Que por los Acuerdos antes mencionados se dispuso delegación a favor de los Sres. Consejeros para la realización de los concursos de antecedentes para nombrar un asesor para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Se determinó asimismo que los citados Asesores revestirán la categoría de “Encargado Mayor” según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, no tendrán el carácter de permanentes y les será aplicable el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad que se regirán por lo establecido en dichos Acuerdos y en el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que el Sr. Consejero, Esteban M. Padilla, por el estamento de los Abogados de la Capital, solicitó mediante nota de fecha 3/12/2019, se designe asesora a la letrada Julia Chara, DNI 32.167.306, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 230, Famaillá, provincia de Tucumán.

La asesora designada tendrá una remuneración equiparable al cargo de Encargado Mayor (cat. 26.01).

Que se dispone de los fondos suficientes para afrontar la erogación que ello demandare, la cual será atendida con la partida presupuestaria 120 del Personal Temporario.

Que el H. Tribunal de Cuentas emitió sin observaciones el certificado de habilitación para cubrir cargos públicos, art. 3°, Ley 7.242.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DESIGNAR** a la Abogada JULIA CHARA, DNI 32.167.306, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 230, Famaillá, provincia de Tucumán, asesora por la representación del estamento de los Abogados de la Capital, función equiparable “Encargado Mayor” (Cat. 26.01) con carácter temporario, a partir del día 09/12/2019, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.-

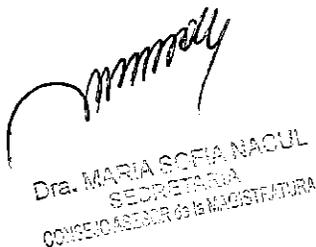
Artículo 3º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.



Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA